



QUILMES, 1 1 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0105/05 y la Resolución (R) N° 270/05,

y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Licitación Privada N° 3/05 "Adquisición de pisos de goma, zócalos, aberturas para el primer piso de Aulas Sur II".

Que por Resolución (R) N° 270/05, se ha adjudicado esta contratación a las firmas EMILIANO ARCE (ítems 1 y 3) y a la firma HERRERIA PERDRIEL (ítem 2).

Que la Dirección de Suministros ha emitido los contratos correspondientes a las citadas empresas, por un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 68.500,00) y VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 21.366,00), respectivamente.

Que de fs. 545 a 547, la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de ampliaciones en ambas contrataciones.

Que el Art. 99° del Decreto N° 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud de ampliación por un monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 1.317,00) para la firma HERRERIA PERDRIEL y por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 3.710,00) para la empresa EMILIANO ARCE; se encuadran dentro de la normativa mencionada.

Que a fs. 548/549 constan presupuestos de ambas empresas.

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 551.

Que por Resolución (CS) N° 150/05 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.



00707



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de la atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72° Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de contrato a las firmas HERRERIA PERDRIEL y EMILIANO ARCE, para la ejecución de trabajos varios en el sector Aulas Sur II; en un todo de acuerdo a los respectivos presupuestos de las citadas firmas, obrantes a fs. 548 y 549.

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos a la empresa HERRERIA PERDRIEL, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 1.317,00) y a la firma EMILIANO ARCE por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 3.710,00), ambos con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 02-06, Imputación 16-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2005.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00707

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES